

Contrainsurgencia y catolicismo intransigente: la sacralización de la “guerra contra la subversión” en la obra de Marcial Castro Castillo (1969-1976)

Esteban Damián Pontoriero*

IDAES-UNSAM-CONICET/UNTREF

2014, Caseros, Provincia de Buenos Aires.

estebanpontoriero@hotmail.com

Resumen

Este artículo analiza la elaboración de un conjunto de ideas para justificar la llamada “guerra contra la subversión” dentro del catolicismo intransigente argentino durante la primera mitad de la década del setenta. Más específicamente, estudia la obra de Edmundo Gelonch Villarino (1940-), un joven discípulo de Jordán Bruno Genta en los primeros años setentas, quien bajo el seudónimo de Marcial Castro Castillo redactó *Fuerzas Armadas: ética y represión*, publicado por Nuevo Orden en 1979. El libro se ocupa de la “guerra antisubversiva” basándose en fuentes provenientes del campo militar y de la tradición cristiana de la guerra justa. La primera parte de este trabajo, explica el contexto intelectual en el cual se insertó la obra de Castro Castillo. La segunda parte, analiza la concepción del autor con respecto a la “guerra subversiva” y el “enemigo interno”. La tercera parte, explora la elaboración teórica que el autor desarrolla en torno del concepto de “guerra antisubversiva” y los métodos a utilizar por parte de las Fuerzas Armadas. Por último, la cuarta parte analiza el abordaje que el autor realiza sobre el uso de la tortura como arma de combate contrainsurgente.

Palabras Clave

Catolicismo- contrainsurgencia- represión- subversión

Introducción (1)

En el marco de los estudios sobre la violencia extrema desarrollada por las Fuerzas Armadas en la Argentina durante la década del setenta, recientemente se ha llamado la atención acerca de la necesidad de revisar la cronología de las prácticas represivas. En este sentido, una nueva serie de estudios comenzaron a poner en tensión la periodización de la feroz violencia represiva desatada por los militares a partir del golpe de Estado de marzo de 1976. Así, se busca mostrar la compleja trama de continuidades y rupturas en torno al accionar de las FF.AA. en los gobiernos tanto democráticos como dictatoriales anteriores al autodenominado “Proceso de Reorganización Nacional” (Águila, 2013).

Ahora bien, con respecto al estudio de las condiciones de posibilidad que se dieron para la implementación de la violencia clandestina masiva por parte de los militares, otra vertiente de estudios se ha abocado a explorar las raíces ideológicas del terrorismo de Estado. En este sentido, gracias a las investigaciones desarrolladas durante la última década, se sabe que, en relación al actor castrense, la represión criminal iniciada en el bienio trascendental de 1975-1976 contó con una fase previa –desde 1955 aproximadamente- de adoctrinamiento contrainsurgente en lo militar y católico en lo moral-espiritual (Robin, 2005. Verbitsky, 2008. Ranalletti, 2009. Verbitsky, 2009. Verbitsky, 2010).

Con el objetivo de profundizar en este segundo bloque temático, el presente artículo estudia la elaboración de un conjunto de ideas para justificar la llamada “guerra contra la subversión” dentro de un espacio intelectual vinculado al catolicismo intransigente argentino durante la década del setenta. Más específicamente, se analiza la obra de Edmundo Gelonch Villarino (1940-), quien durante los primeros setentas era un joven discípulo del célebre pensador nacionalista católico Jordán Bruno Genta. Bajo el seudónimo de Marcial Castro Castillo, Villarino redactó el libro *Fuerzas Armadas: ética y represión*, publicado por la editorial Nuevo Orden en 1979 (Castro Castillo, 1979). Egresado de la carrera de Filosofía de la Universidad Nacional de Córdoba y residiendo desde 1958 en la capital de la provincia mediterránea, Villarino fue profesor en la Escuela Superior de Guerra Aérea y, en este sentido, su vínculo más fuerte lo estableció con la Fuerza Aérea aunque también se relacionó con oficiales del Ejército (2). El texto de su autoría que es el centro de atención de este artículo, escrito durante la turbulenta primera mitad de los años setenta, se caracteriza por abordar un conjunto de cuestiones vinculadas a la “guerra antisubversiva” a partir de una serie de fuentes que lejos de provenir solamente del campo militar se volcaban decididamente hacia la tradición cristiana de la guerra justa. Por consiguiente, interesa estudiar la argumentación que nuestro autor construye en su obra en un intento por exponer las características centrales de un discurso elaborado en torno a la temática analizada y que circuló durante aquellos años como un aporte más a la discusión sobre las formas que debía adoptar la eliminación de la “subversión”.

En la primera parte de este trabajo, se explica el contexto intelectual en el cual se insertó la obra de Castro Castillo. En la segunda parte, se analiza la concepción del autor con respecto a la “guerra subversiva” y el “enemigo interno”. En la tercera parte, se explora la elaboración teórica que el autor desarrolla en torno del concepto de “guerra antisubversiva” y los métodos que serían convenientes utilizar por parte de las FF.AA. Por último, en la cuarta parte se analiza el abordaje que el autor realiza sobre el tema del uso de la tortura como arma de combate contrainsurgente.

El contexto de la obra: nacionalismo, catolicismo y contrasubversión en una Argentina en crisis

Fuerzas Armadas: ética y represión fue publicado por la editorial Nuevo Orden en la segunda mitad de 1979 pero, según su autor, la temporalidad de su escritura comenzaba en los años finales de la década del sesenta y se extendía durante la primera mitad de la década siguiente culminando su

redacción en abril de 1976 (Castro Castillo, 1979: Aclaración). En perspectiva histórica, cabe señalar que entre los años que separan el golpe de Estado que derrocó a Juan D. Perón en septiembre de 1955 y el inicio de la dictadura militar del autodenominado “Proceso de Reorganización Nacional” en marzo de 1976 la Argentina ingresó en un ciclo caracterizado por la recurrente inestabilidad política, económica y social (Gordillo, 2003: 332). Esta situación provenía de la creciente dificultad del sistema político argentino y sus actores para resolver la antinomia peronismo/antiperonismo (Smulovitz, 1991: 113. Amaral, 1993: 281, 282). A su vez, los sectores sociales que mostraban un ascendente nivel de conflictividad y movilización incluían a los trabajadores sindicalizados y, desde fines de la década del sesenta, sumaba extensas franjas de la juventud, el movimiento estudiantil y el catolicismo tercermundista (Moyano, 1995: 63-74). Avanzando en los años analizados, desde 1973 la dinámica de la crisis política se trasladó al corazón del peronismo entre sus alas derecha e izquierda desatándose una violenta disputa por el poder. Paralelamente, desde fines de la década del sesenta irrumpieron en el país un conjunto de organizaciones armadas, tanto marxistas como peronistas, las cuales protagonizaron una gran cantidad de hechos de violencia política, particularmente entre 1973 y 1976 (Gordillo, 2003).

Los lectores a los que apuntaba *Fuerzas Armadas: ética y represión* eran los oficiales que se encontraban combatiendo a “la subversión”. Según Castro Castillo, su inquietud personal para escribir el libro surgió de “necesidades de dirección espiritual en el ámbito militar y estrecha amistad con muchos combatientes [las cuales] movieron mis preocupaciones hacia los problemas morales de la Guerra Moderna” (Castro Castillo, 1979:13). A su vez, el objetivo del libro era, “que en esta guerra sucia, los defensores de la verdad, el orden y la justicia, de Dios y de la Patria, alcancen el máximo de eficacia sin deshonorarse”, es decir, como se verá, sin recurrir a métodos considerados espurios por el autor (Castro Castillo, 1979: 178).

El texto de Castro Castillo se integraba a un conjunto de escritos y autores que formaron parte de ese espacio político-cultural del catolicismo de los años sesenta y setenta que, siguiendo a Mario Ranalletti, puede denominarse “intransigente”. El mismo se caracterizaba por su elevado grado de politización, elitismo y antisemitismo, sumado a un furioso anticomunismo, antiliberalismo y un rechazo en bloque a la Modernidad junto con sus derivaciones (Ranalletti, 2009: 252). Al mismo tiempo, este historiador puntualiza que dicho grupo se distinguía por su negación absoluta a aceptar el proceso de secularización y laicización de la sociedad occidental acelerado desde la segunda mitad del siglo XIX (Ranalletti, 2010: 1).

El catolicismo había realizado su exitosa labor de penetración en el Ejército durante los años treinta y principios de los cuarenta, logrando sellar una sólida alianza entre la cruz y la espada (Zannatta, 1999. Zannatta, 2005). Con posterioridad al derrocamiento de Juan D. Perón, el catolicismo intransigente permitió poner al día los fundamentos ideológicos cristianos de las FF.AA. En el marco de la Guerra Fría, un conjunto de actores eclesiásticos y civiles vinculados a esa rama extrema del catolicismo, por intermedio de cursos de formación, charlas, sermones y un sin fin de lecturas,

cumplieron una función central en el adoctrinamiento en clave antisubversiva, antiperonista y cristiana de los militares. En efecto, la intransigencia católica argentina, en la que su contraparte francesa ejercía una influencia considerable, incorporaba a su acervo de ideas no solo las provenientes de la teología sino que incluía también la llamada “Doctrina de la Guerra Revolucionaria” (en adelante, DGR) elaborada por los militares galos en el marco de sus guerras coloniales en Indochina (1946-1954) y en Argelia (1954-1962) (Ranalletti, 2009: 252).

Desde esta perspectiva, se indicaba que la “guerra revolucionaria” era la estrategia mediante la cual el comunismo buscaba la victoria en los países aliados al bloque occidental. La misma se caracterizaba por ser una acción no declarada que tomaba lugar en el interior de un Estado nacional. Asimismo, la “guerra revolucionaria” desarrollaba su acción disolvente por todos los medios disponibles, ya sean políticos, militares, económicos, psicológicos, etc. La culminación del proceso sería la subversión del poder político legítimamente establecido, el surgimiento de una dictadura alineada con la Unión Soviética y la instauración del comunismo (Kelly, 1965:107-125).

La otra cuestión que interesa destacar de este horizonte de ideas es la actualización que se realizó de la figura de la amenaza interna. La noción de un “enemigo interno”, promotor local de “ideologías exóticas”, multiforme y acechante que buscaba subvertir todos los órdenes (religioso, político, económico, cultural, social) de la vida nacional posee una larga tradición en la Argentina durante la primera mitad del siglo XX, especialmente durante la década del treinta (Lvovich, 2003. Mc Gee Deutsch, 2003. Finchelstein, 2010: 138-146, 282-288, 310-319). Durante el período estudiado esta concepción fue actualizada en el imaginario militar y civil vinculado a la esfera de la defensa teniendo en cuenta los parámetros de la Guerra Fría por medio de la DGR y, posteriormente, a través de la “Doctrina de la Seguridad Nacional” estadounidense. El “enemigo interno” “totalitario”, el “comunismo” y el “peronismo subversivo”, pasaron a ser el principal tema de preocupación de las FF.AA. en cuanto a posibles conflictos bélicos (Ranalletti, 2011: 7).

Entonces, la obra de Castro Castillo se insertaba y seguía la línea dentro de este espacio cultural contrarrevolucionario de una serie de libros escritos por intelectuales católicos en los que la temática contrainsurgente aparecía absolutamente atravesada por la teología cristiana. Son ejemplo de este enfoque textos como *Doctrina Contrarrevolucionaria. Doctrina Política Antisubversiva* de Genta, *Moral cristiana y guerra antisubversiva: enseñanzas de un capellán castrense* del padre Alberto Ezcurra Uriburu, *Aristóteles, Santo Tomás de Aquino y el orden militar* de Mario Sacchi y *La Herejía Judeo-Cristiana. Tres Respuestas Doctrinales* de Carlos Disandro (Genta,1976. Sacchi, 1982. Disandro, 1983. Ezcurra Uriburu, 2007).

La “guerra subversiva”

Para los años en los que Castro Castillo se encontraba redactando su texto, los sectores civiles y militares vinculados al pensamiento contrainsurgente local señalaban que aproximadamente desde 1969 existían en el país una serie de procesos que configuraban un clima de guerra interna. Huelgas,

movilizaciones callejeras, insurrecciones populares y, finalmente, las impresionantes acciones de la guerrilla creaban un cuadro de situación que era interpretado por los sectores mencionados como una “guerra subversiva” en curso (Vezzetti, 2003: 55-108). Si se plantea un análisis de dicho contexto en términos cuantitativos, solamente a modo aproximativo e intentando encontrar tendencias generales, pueden mencionarse una serie de resultados obtenidos por María José Moyano en su investigación. De acuerdo a esta autora, entre 1969 y marzo de 1976 se registraron 2.257 hechos vinculados a protestas violentas colectivas (conflictos laborales, puebladas, movilizaciones estudiantiles, por citar algunos casos) (Moyano, 1995: 66, 70). A su vez, según este mismo trabajo, se constató que entre 1969 y 1976 se produjeron 4.402 acciones vinculadas a operaciones realizadas por las organizaciones armadas (Moyano, 1995: 56). Por último, para señalar un dato que contribuye a explicar parte de la percepción que desde el sector castrense se tenía de los años en cuestión como los de una época de guerra civil, Moyano indica que los grupos paramilitares de extrema derecha que se encontraban actuando en el país realizaron entre 1969 y marzo de 1976 un total de 2.193 actos de violencia armada (Moyano 1995: 81, 82).

La primera cuestión que interesa destacar de *Fuerzas Armadas: ética y represión* es que la “guerra subversiva” era presentada como un conflicto de naturaleza primordialmente religiosa, en donde lo que estaba en peligro era la tradición cultural occidental en íntima conexión con el cristianismo. Al respecto, señalaba el autor que “la guerra subversiva y revolucionaria es simplemente el intento de desordenar esa jerarquía de bienes que es esencia de la Civilización y causa de la paz (...) todo ello para deshumanizarnos, bestializarnos y sustraernos al Reino de Cristo. Por eso es una empresa diabólica y anticristiana” (Castro Castillo, 1979: 20). Asimismo, siguiendo el diagnóstico que realizaban los especialistas franceses en contrasubversión, para nuestro autor la guerra moderna no estaba dirigida a tomar posiciones u objetivos territoriales. Por el contrario, su blanco estaba enfocado en, “dominar el espíritu, captar a la población, dominarla mentalmente, institucionalizar políticamente ese dominio, y someterlo todo a la tiranía mundial de los Amos del Dinero” (Castro Castillo, 1979: 8).

Asimismo, para Castro Castillo los variados movimientos de protesta colectiva que se habían extendido por todo el país desde 1969 y se manifestaban a través de huelgas, tomas de establecimientos públicos o privados, puebladas, marchas callejeras, etc., también eran interpretados a partir de la teología medieval como indicadores de la guerra subversiva en curso. De esta manera, recurriendo a la autoridad de Santo Tomás de Aquino, Castro Castillo señalaba que estas expresiones eran ejemplos del pecado de sedición (3). Sobre esto advertía que “el tumulto, la sublevación de una parte de la sociedad contra otra parte -motines, ‘cordobazos’, gimnasia revolucionaria- constituyen sedición y son pecado mortal, porque se oponen a la unidad de derecho y de utilidad común” (Castro Castillo, 1979: 59). Para reforzar su argumento, se servía de una cita de la encíclica papal *Inmortale Dei* dictada por León XIII en 1885 la cual señalaba que, “provocar revoluciones por medio de la fuerza de las masas constituye un crimen de lesa majestad no solamente humana, sino también divina” (Castro Castillo, 1979: 67).

Más detalladamente, la “subversión” era definida también como un fenómeno que se oponía a lo sagrado. Por ello, esta amenaza implicaba un delito contra Dios debido a que pretendía alterar el orden natural. A su vez, era un delito contra la Patria porque atentaba contra los bienes y valores tradicionales del país junto con implicar un ataque a la soberanía por estar dirigida desde el exterior. También era un delito grave contra las personas ya que pervertía los espíritus y los apartaba de la salvación eterna, contra la propiedad privada a la que pretendía expropiar y, por último, generaba destrucción por medio de atentados, muertes, secuestros y robos. A causa de todo esto, la subversión significaba uno de los peores delitos y merecía la pena de muerte (Castro Castillo, 1979: 124, 125).

Con respecto al “enemigo subversivo”, Castro Castillo mostraba una clara voluntad de deshumanizar a las personas vinculadas al campo revolucionario. En este sentido, señala que quienes negaban y atacaban al orden natural fundado en Dios se volvían indignos de ser considerados seres humanos portadores de una serie de derechos básicos, incluido el de la vida. Con respecto a esta cuestión, una serie de autoridades desde San Pablo hasta Santo Tomás, reconocían que quienes se apartaban del camino de Dios, dejaban de pertenecer a la comunidad humana y pasaban a convertirse en animales (Castro Castillo, 1979: 108, 109). Para fundamentar esta posición recurría a una cita de la *Suma Teológica* y afirmaba que:

“... en cuanto a si siempre es malo matar a un hombre por su dignidad humana fundada en la naturaleza racional, [Santo Tomás] dice: ‘El hombre, al pecar, se separa del orden de la razón, y por ellos decae en su dignidad humana, que estriba en ser el hombre naturalmente libre y existente por sí mismo; y húndese, en cierta forma, en la esclavitud de las bestias... (...) Por consiguiente, aunque matar al hombre que conserva su dignidad sea en sí malo, sin embargo, matar al hombre pecador puede ser bueno, como matar una bestia, pues peor es el hombre malo que una bestia, y causa más daño, en frase de Aristóteles’” (Castro Castillo, 1979: 124).

Al mismo tiempo, junto con esta animalización del adversario, puede corroborarse en el discurso de Castro Castillo la homologación de la tarea de las FF.AA. contra la subversión a la tarea llevada adelante por un cirujano que debe amputar una extremidad infectada del cuerpo de un paciente para que la enfermedad no se propague. En relación a esta concepción de la represión y del enemigo, nuevamente la cita de autoridad corresponde a Santo Tomás: “Así vemos que si fuera necesario a la salud de todo el cuerpo humano la amputación de algún miembro... (...) tal amputación sería laudable y saludable. Pues bien, cada persona singular se compara a toda la comunidad como la parte al todo; y por lo tanto, si un hombre es peligroso a la sociedad y la corrompe por algún pecado, laudable y saludablemente se le quita la vida para la conservación del bien común” (Castro Castillo, 1979: 122).

Esta conceptualización se conecta con la imagen del “enemigo interno” caracterizado por la utilización de la metáfora de naturaleza médico-quirúrgica (MMQ), siguiendo a Gabriel Périès (Périès, 2003). Según este autor, en el marco de la Guerra Fría, la MMQ cumplió el rol de justificar la

desaparición de los límites que existían entre la acción política y la acción militar, unificándolas (Périès, 2003: 10). De acuerdo a las ideas presentes en este imaginario (Baczko, 2005: 11-51), la sociedad era representada como un cuerpo; los conflictos internos eran asimilados a enfermedades y los grupos que expresaban disidencias de cualquier tipo, especialmente políticas, se transformaban en agentes patógenos que infectaban al cuerpo desde alguno de sus miembros. Dentro de este imaginario, las FF.AA. se presentaban bajo la siguiente dualidad: las FF.AA./médico-cirujano eran las/los encargadas/o de aniquilar/amputar al grupo social disidente/miembro infectado (Périès, 2003: 7-10).

La “guerra antsubversiva”

En los años iniciales de la década del setenta, bajo el gobierno militar del general Alejandro Lanusse, las FF.AA. encabezaron una primera fase represiva de la acción guerrillera y de la movilización popular. La estrategia se basaba en la utilización de los medios legales con los que el Estado contaba para realizar dicha tarea: fundamentalmente, la intervención castrense en seguridad interna y el juzgamiento de los acusados por la comisión de “delitos subversivos” por una instancia judicial especializada en dichos casos. Asimismo, también se registró la aplicación de métodos decididamente ilegales y criminales como lo fueron una serie de asesinatos y desapariciones de militantes políticos y, por último, matanzas de prisioneros como fue el resonado caso de la “Masacre de Trelew” (Fraga, 1988: 21-27. Potash, 1994: 279-282. Mazzei, 2012: 278-280, 301-303).

La estrategia de represión antsubversiva de aquel período fue desactivada en gran parte luego de la asunción del presidente Héctor Cámpora. Asimismo, dicha tendencia se extendió durante los gobiernos de sus sucesores, Raúl Lastiri y en los primeros meses de la presidencia de Perón. Por su parte, entre mayo y diciembre de 1973 las organizaciones guerrilleras se reagrupaban y volvían a la lucha armada (Fraga, 1988: 67-70, 125-133). A partir de enero de 1974, el incremento cuantitativo y cualitativo de las acciones armadas de la guerrilla tuvo un fuerte impacto tanto en el gobierno como entre las FF.AA. Luego de la muerte de Perón, ocurrida el 1 de julio, se generalizó la violencia clandestina de los grupos paraestatales que habían comenzado a operar desde fines de 1973 y, de esta manera, una ola de terror represivo cayó sobre vastos sectores sociales y políticos combativos. Dicha dinámica de la violencia represiva paraestatal encabezada por la Alianza Anticomunista Argentina (Triple A) estuvo en gran medida relacionada con la intensificación del accionar de las organizaciones armadas y con la agudización del conflicto al interior del peronismo entre sus alas izquierda y derecha (González Janzen, 1986: 107-142. Larraquy, 2007: 246-373. Besoky, 2014). Finalmente, bajo el gobierno encabezado por María Estela Martínez de Perón, se depositó nuevamente la confianza en las FF.AA. De esta forma, por medio de la sanción de un conjunto de leyes y decretos, los militares retomaron la conducción de las tareas contrainsurgentes. Así, el año 1975 se caracterizó por un creciente proceso de militarización de la seguridad interna. Más específicamente, puede decirse que los momentos destacados fueron, en primer lugar, el inicio del “Operativo Independencia” en la provincia de Tucumán desde febrero, y en segundo lugar, la

extensión de las prerrogativas en la dirección de la lucha antisubversiva en manos del Ejército a todo el país a partir de octubre (Fraga, 1988: 133-137, 201-203, 239-243. Franco, 2012).

En ese marco crecientemente represivo, Castro Castillo llegaba a la conclusión de que así como la guerra revolucionaria era en esencia una guerra religiosa, también lo era la acción contrarrevolucionaria. En este sentido, nuestro autor afirmaba que, “la guerra antisubversiva es justa en defensa del orden natural y la soberanía nacional, gravísimamente amenazados de inminente y total destrucción (...), causa más que suficiente para una guerra total en procura de la Paz de Cristo en la Patria” (Castro Castillo, 1979: 85). Más adelante afirmaba que la guerra antisubversiva solamente podía conducir al establecimiento de un nuevo orden basado en el derecho natural y a la refundación de la nación basada en Cristo (Castro Castillo, 1979: 93). En relación con el punto anterior, el texto muestra la sacralización de los militares que combatían al “enemigo subversivo”. Desde el comienzo Castro Castillo señalaba que con su obra buscaba lograr que cada soldado se convirtiera en un caballero cruzado para la defensa de Dios y de la Patria (Castro Castillo, 1979: 15). A su vez, remarcando este punto, argumentaba que, “las armas que custodian esa paz, ese orden bajo la potestad de Cristo Rey son Armas Cruzadas y su divisa propia es ‘por Dios y por la Patria’ (...) las Armas están al servicio del ‘Señor, Dios de los Ejércitos’” (Castro Castillo, 1979: 26).

Con respecto al carácter legítimo de la “guerra antisubversiva” por ser una guerra justa, siguiendo la tradición cristiana, Castro Castillo basaba su argumentación en las ideas del teólogo español del siglo XVI padre Francisco de Vitoria, una de las autoridades máxima en la materia (4). En base a este autor, que retomaba y desarrollaba los argumentos centrales expuestos por San Agustín y Santo Tomás, *Fuerzas Armadas: ética y represión* planteaba que la guerra antisubversiva era justa debido a que: 1) era una guerra defensiva librada contra un enemigo que se proponía alterar todos los órdenes de la vida de la nación; 2) Desde el golpe militar de marzo de 1976 era dirigida por una autoridad competente, tanto a nivel político como a nivel militar, y 3) su objetivo era restablecer el orden alterado por la subversión (Castro Castillo, 1979:117-120).

Luego de manifestar la licitud de la “guerra contra la subversión” de acuerdo a los principios de la doctrina cristiana de la guerra justa, Castro Castillo explicitaba los criterios que debían guiar a las FF.AA. imbuidas del espíritu de Cruzada en la conducción del combate. En primer lugar, el autor aclaraba que debido a que en la “guerra subversiva” el enemigo no respetaba las leyes de la guerra resumidas en las Convenciones de Ginebra y La Haya el militar quedaba dispensado de cumplir con las mismas (Castro Castillo, 1979: 113). En segundo lugar, siguiendo al coronel Trinquier y su crítica a las “leyes liberales”, el texto planteaba que la legislación argentina no permitía combatir adecuadamente al enemigo subversivo porque éste la utilizaba en su favor y así dificultaba la tarea represiva de las FF.AA. Es por ello que para el autor los militares deberían regirse solamente por el derecho natural fundado en Dios y suspender el marco jurídico constitucional (Castro Castillo, 1979:114, 115). Por consiguiente, Castro Castillo hacía explícito su parecer: “es claro que una situación como la que vive la Argentina exige un sistema legal adecuado a la defensa del bien público. El primer deber del gobierno es declarar el estado de guerra interno y disponer la aplicación de la pena de muerte tras juicio sumarísimo para el delito de subversión” (Castro Castillo, 1979: 132).

Con respecto a los métodos de combate, Castro Castillo interpelaba a su lector militar de la siguiente manera: “¿quién le ha dicho a usted que esté mal, que sea un crimen usar medios violentos ‘no tradicionales’ en las FF.AA.?” En relación con este punto, el autor recurría a una cita de Vitoria quien sentenció que cuando la guerra que se libraba era justa, estaba permitido hacer “todo lo que sea necesario para la defensa del bien público” (Castro Castillo, 1979: 117). Por lo tanto, y como la “guerra contra la subversión” era efectivamente una causa justa de acción armada, en la misma estaba permitido para los combatientes cristianos matar, debido a que el mandamiento bíblico condenaba el asesinato de un inocente, pero no así con los culpables; y el subversivo llevaba la mancha del delito más grave contra el orden de Dios, motivo por el cual su ejecución era un acto necesario y contemplado dentro de la doctrina cristiana de la guerra justa (Castro Castillo, 1979: 109, 110).

A continuación, Castro Castillo indicaba una serie de principios relacionados con el acto de matar en un contexto antisubversivo. Así, en primer lugar señalaba que “en combate hay derecho a matar a todo el que hace armas contra el orden” (Castro Castillo, 1979: 126). Al mismo tiempo, reconocía la dificultad que representaba el tratamiento de los prisioneros tomados al campo revolucionario. En este caso, el autor planteaba que solamente la autoridad poseía el derecho de dictar sentencias de muerte, debido a que “sólo la autoridad tiene poder, divino y público, para ajusticiar al criminal. Dios es el Todopoderoso, la fuente primera de todo poder. Cristo reúne en sí la totalidad del poder, ejecutivo, legislativo y judicial” (Castro Castillo, 1979:128). Puede verse aquí, así como en el planteo sobre la necesidad de declarar el estado de guerra interno señalada más arriba, una concepción del poder que está cercana al paradigma jurídico medieval de la *plenitudo potestatis* (plenitud del poder). Según Carl Schmitt, este concepto definía una forma de ejercicio del poder que se caracterizaba por ser jurídicamente ilimitada a la vez que se encontraba colocada por encima de los poderes considerados ordinarios. Asimismo, también implicaba que bajo situaciones de excepción declaradas por el soberano, éste solamente debía limitarse en sus actos por el *jus divinum*, es decir el derecho natural. De esta manera, se colocaba al orden de lo sagrado por encima del temporal y lo subordinaba (Schmitt, 1985: 48, 49).

En otro pasaje de suma relevancia, el autor condenaba las acciones realizadas por grupos que sin un mandato directo de la autoridad realizaban acciones contrainsurgentes y asesinaban “subversivos”. Sobre esto expresaba: “admitir que un ciudadano cualquiera, particularmente, o un oficial de las FF.AA. o policía, actuando por propia iniciativa, pueda disponer por sí mismo la muerte de un culpable desarmado y prisionero” sería un acto de una profunda gravedad ya que “se suprimiría la autoridad instalando la anarquía” (Castro Castillo, 1979: 131). Buscando diferenciar las acciones antisubversivas legítimas desarrolladas bajo el amparo de la autoridad de las realizadas por los grupos paraestatales que actuaban en la Argentina de la primera mitad de los setenta, Castro Castillo señalaba que “es indispensable que obremos como quienes somos, como quien decimos ser y no como matones a sueldo del presupuesto, cuyo único fin es eliminar a la víctima señalada (Castro Castillo, 1979:140).

En referencia a los lineamientos que deberían regir la acción contrainsurgente de las FF.AA., continuando con lo planteado en el párrafo anterior, Castro Castillo se mostraba totalmente contrario a las ejecuciones clandestinas (Castro Castillo, 1979: 137). De acuerdo al autor, “la ejecución secreta, subrepticia, clandestina e irresponsable, deja intacto el delito, no lo sanciona, y además convierte en víctima al reo y en asesino a su ejecutor” (Castro Castillo, 1979: 139). A su vez, advertía que “la matanza clandestina nos haría sospechosos al mundo –el cual igualmente la conocería, tarde o temprano, veraz o distorsionadamente [sic]” (Castro Castillo, 1979: 140). Por lo tanto, partiendo de Santo Tomás, Castro Castillo sostenía que, “el superior con atribuciones para decidir la muerte debe sentenciar en juicio público” debido a que de esa manera se convertiría en un acto de justicia y de gobierno que haría resplandecer la majestad divina del poder judicial que cumpliría una función pedagógica sobre la población. “un acto ejemplar -sostiene- debe ser público” (Castro Castillo, 1979:137, 138). Asimismo, el autor indicaba que por tratarse de una falta pública o contra la res-pública, correspondía un castigo que también fuese público (Castro Castillo, 1979: 138).

La tortura

En uno de los momentos más interesantes del texto se encaraba una cuestión central en la problemática antisubversiva: la utilización de la tortura como herramienta de inteligencia por parte de las fuerzas represivas. Sobre esta cuestión, sabido es que los militares argentinos comenzaron a practicar sistemáticamente la aplicación de tormentos, junto con otros métodos ilegales de represión, desde principios del año 1975 en Tucumán y a partir de octubre en todo el país. Con posterioridad al 24 de marzo de 1976, como también se encuentra ampliamente documentado, dichas prácticas de violencia brutal y sanguinaria, junto con la masacre y posterior desaparición de los cuerpos de miles de opositores políticos en la clandestinidad, dieron un salto exponencial (Novaro y Palermo, 2006: 17-123. Izaguirre, 2009a. Águila, 2013. Ranalletti y Pontoriero, 2014). En medio de este proceso de aniquilamiento de una parte de la población argentina a cargo de sus propias FF.AA., Castro Castillo marcaba las dificultades morales que surgían en torno de este asunto: “cuando los confesores o los simples consejeros escuchamos relatos de oficiales combatientes que nos plantean conflictos de conciencia y nos preguntan angustiados ‘¿Hice mal o bien? ¿Cometí un crimen al matar o al torturar?’” Por lo tanto, se volvía imperioso resolver este dilema para alcanzar la victoria en la lucha contra la subversión (Castro Castillo, 1979: 101).

Castro Castillo abordaba la espinosa cuestión de la tortura recurriendo, por un lado, a un referente militar en la materia, el coronel Trinquier, y, por el otro, incorporando a su argumento a la autoridad ética de la Iglesia en la persona del Papa Pío XII. Del primero extraía la conclusión según la cual en términos estrictamente técnicos, la aplicación de tormentos físicos era una acción que no garantizaba en lo más mínimo la obtención de información veraz, junto con el hecho de que podía volverse contraproducente y llevar a la pérdida de un posible colaborador con la causa contrarrevolucionaria (Castro Castillo, 1979:146, 147). Del segundo incorporaba un concepto también negativo sobre la pertinencia del uso de la tortura desde un punto de vista moral (Castro Castillo, 1979: 147). Por

consiguiente, parecía desprenderse de estas dos autoridades que la utilización de la tortura era un medio de combate cuya utilización debía prohibirse.

Sin embargo, el autor también mostraba que otro conjunto de fuentes cristianas se manifestaban favorables en mayor o menor medida hacia una utilización del tormento como instrumento de combate. En primera instancia, el autor cita un célebre artículo publicado en la revista *Verbo*, perteneciente a la obra laica *Ciudad Católica*, exponente prototípico del catolicismo intransigente, en el cual se realizaba una defensa de la tortura de acuerdo al criterio según el cual la garantía del bien público podría llegar a justificar el recurso a medios compulsivos para la obtención de información (Castro Castillo, 1979: 148). A continuación, Castro Castillo recordaba que los dos grandes teólogos españoles Vitoria y Francisco Suárez acordaban en justificar todos los medios que fuesen necesarios para defender al cristianismo y al bien común (5). Por último, incluso Santo Tomás parecía dejar abierta la puerta para una posible interpretación de parte de su obra en un sentido que permitiera avalar el uso de la tortura. Según indicaba este autor, los criminales que por haber cometido pecados graves se habían despojado de su condición humana y pasaban a ser asimilado a las bestias, motivo por el cual, según Castro Castillo, los actos de violencia ejercidos contra ellos no constituían una contravención a la moral cristiana (Castro Castillo, 1979:150).

Por consiguiente, luego de exponer el debate que se planteaba entre los diferentes autores, y aclarando que no existía algo así como una doctrina a aplicar sobre la cuestión, Castro Castillo señalaba que no pudiendo responder en términos generales y resaltando que la decisión a favor de la tortura debería ser tomada por la autoridad militar competente en cada caso puntual, se limitaba a aportar una serie de preguntas que, teniendo en cuenta la respuesta que se les diera, estarían otorgando una señal de aval para recurrir al tormento: “¿es tan grave la amenaza al bien común? ¿No puedo proteger al bien común de otra manera lícita? ¿Es *realmente imprescindible* que haga esto?” (Castro Castillo, 1979: 150, cursivas en el original).

Conclusión: sacralidad y contrasubversión

Fuerzas Armadas: ética y represión es una obra que se destaca en primer lugar por proponer una visión de la acción antsubversiva desarrollada por los militares como una guerra santa. Es por ello que la argumentación del autor estaba sostenida en gran parte en citas de textos clásicos de la doctrina cristiana asociados a la tradición de la guerra justa. A su vez, Castro Castillo incorporaba el análisis estrictamente técnico materia antsubversiva del especialista francés más renombrado del momento, Roger Trinquier.

Así como en la pluma de Castro Castillo la acción contrainsurgente era sacralizada e integrada al bando de los defensores de la cristiandad, el campo revolucionario y los agentes ejecutores de la guerra subversiva eran demonizados, animalizados y por consiguiente, deshumanizados por la vía de la argumentación teológica cristiana. En relación con esto, el haber logrado producir un discurso con tales características fue una gran originalidad del catolicismo intransigente argentino debido a que generalmente los procesos discursivos de construcción de alteridades radicales en situaciones

de violencia masiva durante el siglo XX recurrían a fundamentos racistas pseudo-científicos (Sémelin, 2007: 38-43).

El texto de Castro Castillo posee, a su vez, un valor importante ya que plantea la posibilidad de pensar en una línea de pensamiento dentro del ámbito castrense que pone en discusión la culminación del proceso de secularización al interior del campo militar argentino entre 1955-1983. En relación con este punto, una tesis plantea que la modernidad y el proceso de secularización de la sociedad occidental iniciado desde segunda mitad del siglo XIX, tuvieron como resultado en el universo bélico el abandono de la doctrina de la guerra justa cristiana en beneficio de un conjunto de principios jurídicos y filosóficos desprovistos de argumentos religiosos (Bellamy, 2009:115-182). Sin embargo, como se pudo corroborar a partir de la lectura y el análisis de la obra de Castro Castillo, a mediados de los setenta la "guerra contra la subversión" fue investida de un carácter sagrado. Tanto la justificación así como las recomendaciones que el autor le daba a los soldados -convertidos en guerreros de Dios- sobre la forma de conducirse en sus operaciones de combate se basaban en fuentes de la tradición cristiana, desde el *Antiguo Testamento* hasta las encíclicas papales de Pío XII. Por consiguiente, lejos de la secularización del campo militar, se observa una recristianización de la guerra, mostrándose acertada la recomendación de Francisco García Fitz quien llama la atención sobre las pervivencias de argumentos extraídos de la doctrina cristiana de la guerra justa en tiempos contemporáneos (García Fitz, 2003: 220).

Asimismo, el texto de Castro Castillo sirve para exponer la complejidad del campo contrarrevolucionario argentino de la década del setenta. Este autor, vinculado a los militares y al catolicismo intransigente, favorable a la represión y al exterminio de la "subversión", expresaba en su trabajo, no obstante, una serie de principios para la actuación contrainsurgente que entraban en conflicto con otros sectores afines, particularmente con la acción que las propias FF.AA. estaban desarrollando por la vía de secuestros, torturas, encierros clandestinos, asesinatos en masa y desapariciones de personas. Es por ello que parece incorrecto derivar automáticamente y sin mediaciones los fundamentos ideológicos de la violencia masiva del texto de Castro Castillo como se hace en algunos trabajos académicos (Garzón Valdés, 1989). Por ejemplo, el autor expresaba estar particularmente en contra de las acciones represivas ejecutadas por las fuerzas paraestatales como podrían haber sido la Triple A o el Comando Libertadores de América. Su texto, como se vio, dedicaba varias líneas a condenar la actuación de esos grupos por considerar que la acción represiva debía ser emprendida por las fuerzas militares del Estado, las únicas que, desde su punto de vista, estaban capacitadas técnicamente y contaban con la legitimidad para actuar bajo las órdenes de la autoridad política.

A su vez, otro ejemplo revelador está dado por la oposición de Castro Castillo a la represión y a las matanzas clandestinas que las FF.AA. ya estaban desarrollando desde los años previos al golpe militar de 1976. Para el autor, el camino que debía seguir el accionar represivo era el de los juicios sumarísimos y las ejecuciones públicas. Por último, en relación al uso de la tortura como arma de

combate, Castro Castillo se mostraba dubitativo, tal vez más que sobre ningún otro tema, y finalmente, lejos de recomendar el uso sistemático que realizaron los militares de ese recurso, terminaba recurriendo a un criterio práctico de análisis de la circunstancia puntual sin establecer un principio general. Por consiguiente, es evidente que será necesario profundizar en futuras investigaciones en el marco de ideas del catolicismo intransigente y sus diferentes intelectuales para ver la variedad existente y trazar similitudes y diferencias con el pensamiento y la práctica contrasubversiva desarrollado por las FF.AA. Como se intentó mostrar en este trabajo, entonces, el dinamismo del pensamiento contrarrevolucionario católico de los años setenta debería complejizar los análisis evitando caer en lecturas lineales y extremadamente teleológicas con respecto a la influencia ejercida por este marco de ideas sobre el actor militar perpetrador de la violencia extrema.

Notas

(1). Agradezco los comentarios que mis colegas del Núcleo de política, sociedad y cultura en la historia reciente del Cono Sur del IDAES dirigido por las Dras. Marina Franco y Valeria Manzano realizaron a una versión previa de este trabajo. También agradezco las sugerencias de las Dras. Cristiana Schettini y María Soledad Catoggio y del Dr. Nicolás Kwiatkowski. Por último, deseo agradecer a los evaluadores anónimos designados por *Aletheia* por sus pertinentes aportes críticos. Naturalmente, ninguno de ellos es responsable de los posibles errores u omisiones en los que haya incurrido el autor.

(2). Tuve la posibilidad de intercambiar algunos *e-mails* con Villarino con ánimo de saber más sobre su vida, sus influencias intelectuales en los sesentas y setentas y el contexto de producción del libro que aquí se analiza. Sin embargo, desistí de continuar con el contacto debido a que éste puso como condición para prestar su colaboración la posibilidad de leer el borrador del presente artículo para decidir si me autorizaba o no a publicarlo con sus aportes a mi investigación. Esta posibilidad me generó cierta incomodidad ya que en el contacto que mantuvimos noté que sus coordenadas ideológicas se encontraban en el mismo lugar que en el momento de redacción de su obra y, necesariamente, supuse que estaría en desacuerdo con muchos de las ideas presentes en este artículo, tanto sobre la historia argentina de aquellos años como sobre *Fuerzas Armadas: Ética y Represión*. En este sentido, habiendo conseguido los datos biográficos principales de Villarino que necesitaba en diferentes páginas web y luego de corroborar la información que obtuve con el Dr. Mario Ranalletti quien fuera el primero en señalarme que detrás del seudónimo del autor del libro se escondía Villarino decidí, por lo menos en lo que respecta a este trabajo y sin descartar la posibilidad de recurrir a su ayuda en el futuro, no recontactarme con el autor de *Fuerzas Armadas: Ética y Represión*. La información que obtuve sobre Villarino puede consultarse en: <http://www.alexandriae.org/index.php/item/lic-edmundo-gelonch-villarino>.

(3). Tomás de Aquino (1224/1225-1274) fue un filósofo y teólogo cristiano nacido en Roccasecca, en el centro de Italia, integrante de la Orden de los Hermanos Predicadores, más

conocidos como los dominicos. Destacado representante del pensamiento escolástico medieval, Tomás basó su labor intelectual en la construcción de un saber que vinculara teología y filosofía, De esa forma también encaró el problema de la guerra justa. En este sentido, de acuerdo a este autor, una guerra justa debía reunir tres requisitos: autoridad legítima, justa causa y la intención correcta (Bellamy, 2009: 73-77).

(4). Francisco de Vitoria (1483/1486-1546) fue un teólogo y jurista cristiano español, perteneciente a la orden de los dominicos. Desde su posición de catedrático en la Universidad de Salamanca desarrolló conceptos centrales relacionados con la doctrina de la guerra justa. Su interés por el tema provino de la necesidad de argumentar a favor de la legitimidad de la conquista española de América. De acuerdo a de Vitoria una guerra pasaba a tener una causa justa cuando ésta buscaba la reparación de un mal previo. Asimismo, este autor planteaba que la guerra solamente era justa si el daño que la misma pretendía reparar era mayor que el mal producido por la propia acción bélica (Bellamy, 2009: 92-100).

(5). Francisco Suárez (1548-1617) fue un filósofo, teólogo y jurista católico español vinculado a la Compañía de Jesús. Su enfoque sobre la guerra justa era deudor de la obra de Francisco de Vitoria. Aseguró que la guerra defensiva era justa y obligatoria en determinados casos. Inclusive una guerra ofensiva podía ser justa también (Bellamy, 2009: 99, 100).

Bibliografía

ÁGUILA, Gabriela. 2013. "La represión en la historia reciente argentina: fases, dispositivos y dinámicas regionales", en ÁGUILA y ALONSO, 97-122.

ÁGUILA, Gabriela; Luciano ALONSO. 2013. *Procesos represivos y actitudes sociales: entre la España franquista y las dictaduras del Cono Sur*. Buenos Aires: Prometeo Libros.

ANSTETT, Élisabeth; Jean-Marc DREYFUS. 2014. *Destruction and human remains. Disposal and concealment in genocide and mass violence*. Manchester: Manchester University Press.

BACZKO, Bronislaw. 2005. *Los imaginarios sociales*. Buenos Aires: Nueva Visión.

BESOKY, Juan Luis. 2014. "Algunas cuestiones para pensar la violencia paraestatal 1966-1976". VII Jornadas de Trabajo de Historia Reciente. La Plata. Universidad Nacional de La Plata.

BELLAMY, Alex. 2009. *Guerras justas: de Cicerón a Iraq*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

CASTRO CASTILLO, Marcial. 1979. *Fuerzas Armadas: ética y represión*. Buenos Aires: Editorial Nuevo Orden.

DISANDRO, Carlos. 1983. *La Herejía Judeo-Cristiana. Tres Respuestas Doctrinales*. Buenos Aires: Editorial Struhart & Cia.

EZCURRA URIBURU, Alberto. 2007. *Moral cristiana y guerra antisubversiva: enseñanzas de un capellán castrense*. Buenos Aires: Santiago Apóstol. Este texto corresponde a un conjunto de escritos que datan de los años 1974 y 1975 aproximadamente.

FEIERSTEIN, Daniel, comp. 2009. *Terrorismo de estado y genocidio en América Latina*. Buenos Aires: Prometeo Libros.

FINCHELSTEIN, Federico. 2010. *Fascismo trasatlántico: ideología, violencia y sacralidad en Argentina y en Italia, 1919-1945*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

FRAGA, Rosendo. 1988. *Ejército: del escarnio al poder (1973-1976)*. Buenos Aires: Planeta.

FRANCO, Marina. 2012. *Un enemigo para la nación: orden interno, violencia y "subversión", 1973-1976*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

GARCÍA FITZ, Francisco. 2003. *La Edad Media. Guerra e ideología. Justificaciones religiosas y jurídicas*. Madrid: Sílex Ediciones.

GARZÓN VALDÉS, Ernesto. 1989. "El terrorismo de Estado (El problema de su legitimación e ilegitimidad)". *Revista de Estudios Políticos*. n° 65. pp. 35-55.

GENTA, Jordán Bruno. 1976. *Acerca de la libertad de enseñar y de la enseñanza de la libertad. Libre examen y comunismo. Doctrina Contrarrevolucionaria. Doctrina Política Antisubversiva*. Buenos Aires: Ediciones Dictio. La edición original del texto citado corresponde a 1964 y fue publicado por la editorial Nuevo Orden.

GONZÁLEZ JANZEN, Ignacio. *La Triple A*. Buenos Aires: Contrapunto, 1986.

IZAGUIRRE, Inés, comp. 2009. *Lucha de clases, guerra civil y genocidio en Argentina 1973-1983: antecedentes, desarrollo, complicidades*. Buenos Aires: Eudeba.

IZAGUIRRE, Inés. 2009. "El mapa social del genocidio", en IZAGUIRRE, 73-118.

KELLY, George Armstrong. 1965. *Lost Soldiers. The French Army and the Empire in Crisis 1947-1962*. Cambridge: MIT Press.

LARRAQUY, Marcelo. *López Rega: El peronismo y la Triple A*. Buenos Aires: Punto de Lectura, 2007.

LVOVICH, Daniel. 2003. *Nacionalismo y antisemitismo en la Argentina*. Buenos Aires: Javier Vergara Editor.

LVOVICH, Daniel. 2011. "Contextos, especificidades y temporalidades en el estudio del nacionalismo argentino en la segunda mitad del siglo XX", en MALLIMACI y CUCCHETTI, 19-30.

MALLIMACI, Fortunato; Humberto CUCCHETTI. 2011. *Nacionalistas y nacionalismos: debates y escenarios en América Latina y Europa*. Buenos Aires: Editorial Gorla.

MAZZEI, Daniel. 2012. *Bajo el poder de la caballería: el ejército argentino 1962-1973*. Buenos Aires: Eudeba.

MC GEE DEUTSCH, Sandra. 2003. *Contrarrevolución en la Argentina, 1900-1932: La Liga Patriótica Argentina*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.

MOYANO, María José. 1995. *Argentina's Lost Patrol. Armed Struggle 1969-1979*. New Haven: Yale University Press.

NOVARO, Marcos; Vicente PALERMO. 2006. *La dictadura militar 1976-1983: del golpe de Estado a la restauración democrática*. Buenos Aires: Paidós.

ORBE, Patricia. 2011. "El nacionalismo tradicionalista argentino en la segunda mitad del siglo XX: recorrida por un territorio en exploración". *PoHis*. n°8. pp. 27-35.

PÉRIÈS, Gabriel. 2001. "Du corps au cancer: la construction métaphorique de l'ennemi intérieur dans le discours militaire pendant la Guerre Froide. Partie 1". *Cultures & Conflits*. n° 43. En: <http://conflits.revues.org/864>.

POTASH, Robert. 1994. *El Ejército y la política en Argentina. De la caída de Frondizi a la restauración peronista. Segunda parte, 1966-1973*. Buenos Aires: Sudamericana.

RANALLETTI, Mario. 2009. "Contrainsurgencia, catolicismo intransigente y extremismo de derecha en la formación militar argentina. *Influencias francesas en los orígenes del terrorismo de Estado (1955-1976)*", en FEIERSTEIN, 249-281.

RANALLETTI, Mario. 2010. "Jean Ousset y el catolicismo intransigente argentino (1954-1976)". II Jornadas Catolicismo y Sociedad de Masas en la Argentina del Siglo XX. Buenos Aires. Universidad Católica Argentina.

RANALLETTI, Mario. 2011. "Una aproximación a los fundamentos del terrorismo de Estado en Argentina: la recepción de la noción de "guerra revolucionaria" en el ámbito castrense local (1954-1962)". *Anuario del Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S. A. Segreti"*. n° 11. pp. 261-278.

RANALLETTI, Mario; Esteban PONTORIERO. 2014. "When death is not the end: towards a typology of the treatment of corpses of 'disappeared detainees' in Argentina from 1975 to 1983", en ANSTETT y DREYFUS, 146-179.

ROBIN, Marie-Monique. 2005. *Escuadrones de la muerte: la escuela francesa*. Buenos Aires: Sudamericana.

SACCHI, Mario. 1982. *Aristóteles, Santo Tomás de Aquino y el orden militar*. Buenos Aires: Cruz y Fierro.

SCHMITT, Carl. *La dictadura*. 1985. *Desde los comienzos del pensamiento moderno de la soberanía hasta la lucha de clases proletaria*. Madrid: Alianza Editorial.

SÉMELIN, Jacques. 2007. *Purify and destroy: the political uses of massacre and genocide*. New York: Columbia University Press.

VERBITSKY, Horacio. 2008. *La violencia evangélica*. Buenos Aires: Sudamericana.

VERBITSKY, Horacio. 2009. *Vigilia de armas*. Buenos Aires: Sudamericana.

VERBITSKY, Horacio. 2010. *La mano izquierda de Dios: la última dictadura (1976-1983)*. Buenos Aires: Sudamericana.

VEZZETTI, Hugo. 2003. *Pasado y Presente. Guerra, dictadura y sociedad en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

ZANATTA, Loris. 1999. *Perón y el mito de la nación católica. Iglesia y Ejército en los orígenes del peronismo, 1943-1946*. Buenos Aires: Sudamericana.

ZANATTA, Loris. 2004. "La síndrome del caballo di Troia: l'immagine del nemico interno nella storia dell'America Latina". *Storia e Problemi Contemporanei*. nº 35. pp. 107-135. En: <http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/zanatta3.pdf>.

ZANATTA, Loris. 2005. *Del Estado liberal a la nación católica. Iglesia y Estado en los orígenes del peronismo, 1930-1943*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.

*Esteban Damián Pontoriero (1985) es Profesor y Licenciado en Historia por la Universidad Nacional de Tres de Febrero, institución en la que es docente e investigador. Becario Doctoral del CONICET con sede en el Instituto de Altos Estudios Sociales de la Universidad Nacional de San Martín (IDAES). Actualmente cursa el Doctorado en Historia del IDAES. Estudia la circulación del pensamiento contrainsurgente entre los ámbitos político-civil y militar en la Argentina durante el período 1955-1976 y su materialización en leyes, decretos y normativas de seguridad interior y defensa. También se interesa por la historia del terrorismo de Estado en Argentina haciendo del actor militar el eje de su análisis.